



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N°35-2023/2024

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales
Vocal D. Gregorio Merino Solera
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 35-2023/2024

En la ciudad de Granada, a catorce de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes *ACUERDOS*:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 34-23/24.

1.2 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN

2.1 NOMBRAMIENTO DELEGADOS FEDERATIVOS FASE FINAL MASCULINA

En virtud del artículo 205 del R.G.C. se designa a D. Antonio Baro Virúes, D. Rafael Ruiz Ruiz, Dña. María Silvia Rosa Moncayo y D. Narciso Jesús Corrales Sánchez como delegados federativos para el Campeonato de Andalucía Alevín Masculino a disputar en las localidades de Chiclana de la Frontera, Conil y Vejer de la Frontera, en los días 22 al 26 de mayo de 2024. Dichas personas tendrán las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

2.2 NOMBRAMIENTO DELEGADOS FEDERATIVOS FASE FINAL FEMENINA

En virtud del artículo 205 del R.G.C. se designa a D. Antonio Máiquez Cañizares, D. José Antonio Jiménez Cabrera, D. José Antonio Huertas Herrador y D. Mohamed El Homrani Maknuzi como delegados federativos para el Campeonato de Andalucía Alevín Femenino a disputar en las localidades de Bailén, Linares, y Torredelcampo, en los días 22 al 26 de mayo de 2024. Dichas personas tendrán las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

3. OTROS ACUERDOS. –

3.1 EXPEDIENTE DISCIPLINARIO Nº 5-23/24 (Reclamación de cantidad de la Federación Andaluza de Balonmano contral el C. Bm. Triana).

Recibido informe de la Tesorería de la FABM, donde nos comunica que el club ha satisfecho la deuda, este Comité acuerda cerrar el presente expediente, archivando las actuaciones.

4. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. –

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

5. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.BM., en un PLAZO IMPROORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

6. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:05 horas del día antes indicado.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.